

**VISTO:**

La Resolución N° 1210/16-R-UNPA y

**CONSIDERANDO**

QUE se está implementando el Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de la Aptitudes Profesionales del Trabajador No Docente de la UNPA;

QUE la Unidad Ejecutora del Programa FORMAN-DO solicitó se autorice la convocatoria de reuniones por áreas con una duración de dos horas, dentro del horario laboral, para el día 18 de noviembre del año 2016, en todas las Unidades de Gestión, de esta Universidad, con el objetivo de comenzar a trabajar en la conformación de un Programa de Capacitación a mediano y largo plazo;

QUE se debe dictar el correspondiente instrumento legal adhiriendo a la Unidad Académica Río Gallegos a la actividad a desarrollarse el 18 de noviembre de 2016 en cada Sector o Área de la UARG;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.- ADHERIR** a la medida dispuesta en la Resolución 1210/16-R-UNPA y convocar a cada Sector o Área de la Unidad Académica Río Gallegos a dar cumplimiento con lo establecido en la citada Resolución.-

**ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen conocimiento las distintas Secretarías de la Unidad Académica Río Gallegos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

843